



ORDENANZA N° 1329/2005

VISTO: El Expte. N° 5235/05 Letra “B” de fecha 13/12/2005 del Departamento Ejecutivo Municipal que contiene Nota N° 383/05 del 13/12/2005 del Departamento de Transporte Municipal, mediante la cual eleva documentación presentada por el Sr. **Néstor Javier Aigo, D.N.I. N° 21.749.877**, referida a solicitud de habilitación para ser Permisionario en el rubro Taxi de la localidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, para tal fin ofrece una Unidad automotor Marca VolksWagen, Modelo Polo Classic 1.6 Nafta, 1998, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° UVB712332, Chasis N° 8AWZZZ6K2VA050208, Dominio N° BVZ173, de su propiedad, con domicilio en Ejército Argentino N° 8 de Junín de los Andes.-

Que, la Ordenanza N° 1220/2004 en su Artículo 3° establece que: *“Toda persona que desee obtener una licencia comercial Rubro Taxi, deberá presentar la documentación en el Área de Transporte Municipal, en las condiciones que la Ordenanza establezca, no admitiéndose excepciones. Las habilitaciones de las personas como permisionarios de taxis y de las unidades como Taxis serán aprobadas mediante Ordenanza del Concejo Deliberante y otorgadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal”*.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 15/12/2005, conforme lo establecido en la citada Ordenanza (Art. 3°) y Despacho N° 063/2005 de la Comisión de Labor Legislativa, dispuso por unanimidad dar viabilidad a lo solicitado, con el dictado de la norma correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y ARTÍCULO 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: **HABILÍTASE** como Permisionario de Taxi de la localidad de Junín de los Andes, al Sr. **Néstor Javier Aigo, D.N.I. N° 21.749.877**, con domicilio en Ejército Argentino N° 8 de esta localidad Junín de los Andes; y **HABÍLTASE** la Unidad automotor Marca VolksWagen, Modelo Polo Classic 1.6 Nafta, 1998, Tipo Sedan 4 Puertas, Motor N° UVB712332, Chasis N° 8AWZZZ6K2VA050208, Dominio N° BVZ173, de su propiedad, para la prestación del servicio de taxi en Junín de los Andes.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA



Municipalidad de Junín de los Andes
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Concejo Deliberante

ORDENANZA N° 1329/05.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para la prosecución del trámite en conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 1220/2004. Cumplido envíese copia de la Resolución de promulgación para conocimiento de este Cuerpo Deliberativo y mediante las formas de estilo, a través del Departamento Ejecutivo Municipal, notifíquese al presentante.-

ARTÍCULO 3°: DESE a publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén (Conforme Cláusula Complementaria y Transitoria N° 2 Inc. “c” de la Carta Orgánica Municipal), y oportunamente cúmplase con lo normado en el Artículo 66 de la misma.-

ARTÍCULO 4°: Refrendará la presente el Señor Secretario Legislativo, Concejal Humberto Fabián Bosque.-

ARTÍCULO 5°: De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1258/05.-

HUMBERTO FABIÁN E. BOSQUE
SECRETARIO LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

NÉSTOR JUAN MONDINO
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA